

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 NOV 2025

VISTO la Nota N° 427/2025 – Letra: M.N.M, presentada por la Legisladora Myriam Noemí MARTINEZ, Integrante del F.O.R.J.A.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a ésta Presidencia la adscripción de la agente de planta permanente del Poder Legislativo Verónica Elizabeth MARTINEZ, D.N.I. N° 25.688.254, legajo N° 1468, dependiente de la Dirección Delegación Rio Grande, para prestar servicios en el despacho de la Legisladora peticionante.

Que se considera oportuno autorizar dicha solicitud de acuerdo a lo requerido y conforme a lo normado en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir del día 17 de Diciembre de 2025 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la adscripción de la agente de planta permanente del Poder Legislativo Verónica Elizabeth MARTINEZ, D.N.I. N° 25.688.254, legajo N° 1468, dependiente de la Dirección Delegación Rio Grande, para desempeñarse en el despacho de la Legisladora Myriam Noemí MARTINEZ, Integrante del F.O.R.J.A., a partir del día 17 de Diciembre de 2025 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, conforme a lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, de acuerdo a la nota presentada; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- La Legisladora peticionante deberá informar la real prestación de servicios y las novedades del 1 al 10 de cada mes a la Dirección de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda a través de la Dirección de Despacho de Presidencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

391/25


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo